INFORME DE COMPARECIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PORTO CIA. LTDA. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

La ciudad de Quito, MARZO 31 DEL 2016.

Señores
Socios y/o
INMOBILIARIA PORTO CIA. LTDA.
Ciudad.

De conformidad con lo designado por la Junta General de Socios, de mi calidad de Comisario de la compañía **INMOBILIARIA PORTO CIA. LTDA.**, cumplo con lo siguiente:
Se presenta a la revisión de los Estados Financieros y comprobantes de las cuentas correspondientes al año fenecido en el ejercicio.

Debido de acuerdo de Auditoría Gubernamental desarrollo a sus compromisos, realizar algunas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otras pertinentes, mediante de manera que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunas de las actividades comprobatorias de mi revisión, aplicadas en forma selectiva:

a. Los administradores de la empresa han cumplido con la ley, reglamentos y resoluciones del directorio y de la Junta General de Socios.

b. Los registros contables se encuentran con sus respectivos comprobantes de Auditoría los documentos contables aplicados de conocido a los principios de contabilidad generalmente aceptados, en cuanto a las NIF (Normas de Información Financiera).

c. Comparar los saldos de las cuentas de Balance General con los de los estados del mayor general.

d. La contabilidad refleja adecuadamente las transacciones que realizan bajo un marco legal vigente, siendo adaptadas los estados informes contables.

En el ejercicio de nuestra Auditoría, pruebas correspondientes en el año Económico de la compañía **INMOBILIARIA PORTO CIA. LTDA.** al 31 de Diciembre del 2015, no hay Pérdida de Ejercicio, no hay Ganancia de Ejercicio, no hay Pérdida de Ejercicio, no hay Pérdida de ejercicios anterior, no hay utilidades de ejercicios anteriores. Empleados que han sido incorporados en nuestro registro por normas y prácticas contables establecidas y mantenidas por la Superintendencia de Compañía de Ecuador.

Cabe que para el desarrollo de mi función de dicho informe, la Gerencia no ofrecía los 111 de la ley de compañía ninguna información de interés significativa del período informe.

Atentamente,

CESAR SANTOS QUIROZ
COMISARIO
COMISARIO